REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 22 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

*	000389	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) DANIEL CASSERES CONTRERAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.451.292 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO OCCIDENTAL SAN JOSE Y VILLA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO OCCIDENTAL SAN JOSE Y VILLA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL CASSERES CONTRERAS	C.C. No. 7.451.292
VICEPRESIDENTE:	GUILLERMO MORALEA CASTRO	C.C. No. 8.635.310
TESORERO:	DONALDO BARRAZA TEHERAN	C.C. No. 8.636.289
SECRETARIA:	GERMAN PENENREY MARTINEZ	C.C. No. 8.630.483

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000389

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

C.C. No.	3.757.739
C.C. No.	44.192.182
C.C. No.	22.631.362
	C.C. No.

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DEFECU	DEEEGADOS ASSOCIATAE	
DELEGADO:	HERNANDO PUGLIESE VILLAFAÑE	C.C. No. 3.759.129
DELEGADO:	EZEQUIEL PERNET GONZALEZ	C.C. No. 3.748.902
DELEGADO:	ORLANDO BLANCO MERCADO	C.C. No. 8.636.295

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	DORIS ACOSTA PEÑA	C.C. No. 22884175
COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	GREGORIO MERCADO VILORIA	C.C. No. 8636216
COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	WULFRAN SALAZAR SARMIENTO	C.C. No. 3.757.601
COORDINADOR (A) DE SALUD :	LUZ MARINA CASTRO MEJIA	C.C. No. 22633465
COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	ENIS MERCADO MUÑOZ	C.C. No. 32852496
COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTES :	ROBINSON MARTINEZ DE LOS REYES	C.C. No. 8630369
COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	YANIRA MUÑOZ ZAMBRANO	C.C. No. 22633247
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	MARIA LEJARDET DE SOÑETT	C.C. No. 22627573
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	POMPEYO AYO GONZALEZ	C.C. No. 5057352

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ERASMO SAMUEL LUQUE ARIZA, con C.C. No. 3.757.512 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter / venos -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
STICIPACIÓN COMUNITARIA
STICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONTUENCIA

SECRETARIA DEL